



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS
INVITACIÓN ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE
ENTIDADES PÚBLICAS**

FECHA: Medellín, 13 de junio de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 De 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación enajenación de bienes muebles del Instituto De Cultura Y Patrimonio De Antioquia a título gratuito entre entidades públicas, según Resolución No. 024 de 8 de febrero de 2021.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

Fecha apertura: 02 de mayo de 2023
Fecha de Cierre: 02 de junio de 2023

PUBLICACIÓN DE: Estudios y documentos previos, Acto administrativo No. 264 de 2023, "Por la cual se hace una invitación a presentar manifestación de interés en la enajenación de bienes muebles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a título gratuito entre entidades públicas, Formato 1. MANIFESTACIÓN DE INTERES en la página web www.culturantioquia.gov.co

2.1 Presentación de Manifestación de interés

Dentro del término establecido en la Resolución No. 264 de 2023, presentaron ofertas cinco (5) entidades públicas.



ENTIDAD PUBLICA	FECHA Y HORA RADICADO
Alcaldía Liborina	De: cultura liborina-antioquia <cultura@liborina-antioquia.gov.co> Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 2:43 p. m. Para: Contratación <contratacion@culturantioquia.gov.co> Asunto: SOLICITUD BIENES ENAJENACIÓN ICPA - MUNICIPIO DE LIBORINA
Alcaldía Sonsón	De: cultura@sonson-antioquia.gov.co <cultura@sonson-antioquia.gov.co> Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 11:18 a. m. Para: Contratación <contratacion@culturantioquia.gov.co> Asunto: Manifestación de interés en el proceso de enajenación de bienes del ICPA 2023
Alcaldía Alejandría	De: BIBLIOTECA MUNICIPAL <bibaloso@gmail.com> Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 15:30 Para: Contacto <contacto@culturantioquia.gov.co> Asunto: Fwd: Alejandria - Antioquia Manifestación de interés por Transferencia de bienes muebles dados de baja
Alcaldía Ebéjico	De: educacion educacion <educacion@ebejico-antioquia.gov.co> Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 4:47 p. m. Para: Contratación <contratacion@culturantioquia.gov.co> Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
Alcaldía Belmira	De: Cultura Belmira <cultura@belmira-antioquia.gov.co> Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 3:27 p. m. Para: Contratación <contratacion@culturantioquia.gov.co> Asunto: Documentos para Proceso de Enajenación Municipio de Belmira
Ciudad Bolívar	Proceso de Enajenación para los municipios de Antioquia - Plazo viernes 2 de junio educacion @ciudadbolivar-antioquia.gov.co <educacion@ciudadbolivar-antioquia.gov.co> Vie 2/06/2023 4:28 PM Para: Contratación <contratacion@culturantioquia.gov.co>

3. Verificación de Requisitos

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos para la participación en la presente Invitación enajenación de bienes muebles del Instituto De Cultura Y Patrimonio de Antioquia a título gratuito entre entidades públicas, según Resolución No. 246 de 2021 y acorde con las manifestaciones de interés presentadas por la entidades públicas, se tiene que documentos tales como: (i) Acta de Posesión del Alcalde Municipal, (iii) Cédula de Ciudadanía del Alcalde Municipal, (ii) Registro Único Tributario RUT, son susceptibles de subsanar, lo que no ocurre con los demás documentos establecidos en los artículos 3° y 4° del citado acto administrativo.

REQUISITO:	FORMATO NO. 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	ACTA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FORMATO NO. 2	ANTECEDENTES	OBSERVACIONES
					DISCIPLINARIOS FISCALES POLICIVOS MEDIDAS C.	
Entidad Publica	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	
ALCALDIA DE LIBORINA	SI	SI	SI	SI	SI	El Municipio de Liborina manifestó interés por el Grupo 4 de bienes ofertados.
ALCALDIA SONSON	SI	SI	SI	SI	SI	El Municipio de Sonsón manifestó interés por el Grupo 1 de bienes ofertados.
ALCALDIA ALEJANDRIA	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio de Alejandría lista algunos bienes que le interesan, pero no indica a que grupo hace referencia
ALCALDIA EBEJICO	SI	SI	SI	SI	SI	El Municipio de Ebéjico manifestó interés por el Grupo 1 de bienes ofertados.
ALCALDIA BELMIRA	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio de Belmira lista algunos bienes que le interesan, pero no indica a que grupo hace referencia
CIUDAD BOLIVAR	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio de Bolívar lista algunos bienes que le interesan, pero no indica a que grupo hace referencia

5. Propuestas que deben subsanar requisitos:

No se tiene propuesta para subsanar.

6. Propuesta Rechazadas: Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 264 de 2023, especialmente lo referido en el No. 3.11.2, según cuadro referido, se rechazan las manifestaciones de interés de los Municipios:

- Belmira.
- Alejandría.
- Bolívar

7.Recomendación de asignación de bienes.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución 264 de 2023, se recomienda asignar el Primer Grupo de Bienes al Municipio de Sonsón y el cuarto Grupo de Bienes al Municipio de Liborina.

Igualmente, respecto a los grupos segundo y tercero, se recomienda declararlos desiertos, toda vez que no hubo interesados.

5. Traslado Informe de evaluación:



El presente informe se debe publicar en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, dejándolo a disposición para los interesados quienes podrán remitir observaciones desde el momento de su publicación y hasta el 16 de junio de 2023.

Cumplido lo anterior y respondidas las observaciones que eventualmente se presenten, se procederá a publicar el acto administrativo de entrega de bienes muebles propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a título gratuito entre entidades públicas.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional – Jurídico

OLGA LUZ GIRALDO GOEZ
Profesional – Bienes